



Montevideo, 17 de diciembre de 2025

Exp. 2024-32-1-0000176

R/D N° 264/2025

**VISTO:** La Licitación Abreviada N° 1/2025 cuyo objeto es la "la contratación de una empresa que brinde servicios de digitalización de archivos históricos del Banco Nacional de Datos Meteorológicos";

**RESULTANDO I:** que por R/D N° 149/2025 de fecha 20 de junio de 2025, se adjudicó el referido procedimiento licitatorio.

**RESULTANDO II:** que con fecha 10/12/2025 el Departamento de Compras eleva nota recomendando la ampliación del procedimiento licitatorio adjuntando la aceptación de la empresa adjudicataria.

**RESULTANDO III:** Que se cuenta con la conformidad expresa de la empresa adjudicataria Nexo IT LTDA, RUT 216334150018 conforme surge a fs. 402 de las presentes actuaciones.

**RESULTANDO IV:** que obra informe favorable de disponibilidad presupuestal emitido por el Departamento de Contabilidad (fs. 405);

**RESULTANDO V:** que la División Jurídica informa que se han cumplido los requisitos legales para disponer la ampliación, conforme a lo establecido en el pliego particular de condiciones hasta por el total del monto original, de conformidad con lo que surge de fs. 408;

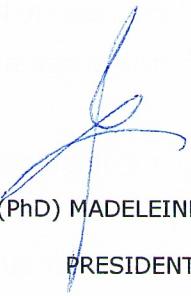
**CONSIDERANDO I:** que el artículo 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el artículo 74 del TOCAF prevén la posibilidad de ampliar el objeto de un contrato, dentro de ciertos límites y condiciones;

**CONSIDERANDO II:** que los adjudicatarios han prestado conformidad a mantener las mismas condiciones técnicas, operativas y comerciales establecidas en la adjudicación original;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA  
RESUELVE**

- 1º) AMPLIAR la Licitación Abreviada N° 1/2025 relativa a "la contratación de una empresa que brinde servicios de digitalización de archivos históricos del Banco Nacional de Datos Meteorológicos", en iguales condiciones a las planteadas en la adjudicación original.
- 2º) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas.
- 3º) La presente adjudicación será *ad referéndum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.
- 4º) PASE al Departamento de Compras, para conocimiento y demás efectos.



DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA



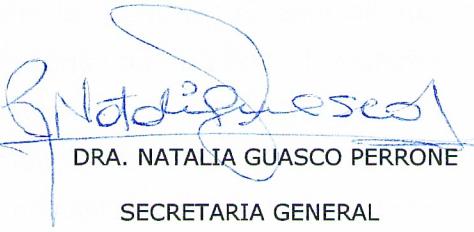
MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA

ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL